

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO,
ECONÓMICO Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E8-
2022 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.**-----

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N° 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.-----

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, EN REPRESENTACIÓN DEL **DR. SANTIAGO INZUNZACÁZARES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASISTE LA **LIC. THALÍA KARAMANOS CECENA**, SECRETARIA GENERAL; **LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA**, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **DRA. LYDIA MARÍA LÓPEZ BARRAZA**, VOCAL Y DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES DEL BACHILLER; EN REPRESENTACIÓN DEL **M.C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ ELENES**, VOCAL Y DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ASISTE EL **MSC. CARLOS HUMBERTO BONILLA JIMENEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS; EN REPRESENTACIÓN DEL **C.P. EDUARDO SALAZAR HIGUERA**, VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, ASISTE LA **ING. CRUZ DELIA FRÍAS LLAMAS**; EN REPRESENTACIÓN DEL **M.C. ARTURO GUTIÉRREZ OLVERA**, VOCAL Y DIRECTOR ACADÉMICO ASISTE EL **M.C. ANDRÉS ALFREDO AYALA HAM**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO; **LIC. MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA**, CONSULTORA JURÍDICA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS; **LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO**, COMISARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Y COMO INVITADOS, **LIC. CONCEPCIÓN VALDEZ ROCHA**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, E **ING. JESÚS LEOPOLDO CASTRO CÁRDENAS**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES, SUMINISTRO E INVENTARIOS.-----

LA **LIC. THALÍA KARAMANOS CECENA**, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA, MANIFIESTA QUE ESTA REUNIÓN TIENE EL PROPÓSITO DE EMITIR EL **DICTAMEN FINAL Y ACUERDOS DE FALLO**, PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE FUERON PRESENTADAS POR **MAPFRE MÉXICO, S.A.**; **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**; **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**; Y **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.** EL DÍA 01 DEL MES EN CURSO A LAS 11:15 HORAS, EFECTUÁNDOSE PARA EL CASO, A PARTIR DE LA

CONCLUSIÓN DEL CITADO ACTO, LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y ECONÓMICA. DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL COBAES.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

SE HACE REFERENCIA TEXTUAL DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMO QUE, EN SU PARTE APLICABLE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTE	PROPUESTA
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$5,393,292.10
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$6,142,318.43
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$8,679,864.00
MAPFRE MÉXICO, S.A.	\$9,907,025.04

EN ESTRICTO APEGO A LO ANTERIOR, SE EVALUARÁN LAS DOS PROPOSICIONES CON COTIZACIONES MÁS BAJAS PRESENTADAS POR. **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. Y METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CASO DE NO RESULTAR NINGUNA COMO "SOLVENTE", SE EVALUARÁN LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.**

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. Y METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE EL COBAES, SE DETECTA QUE ESTAS EMPRESAS, **SI CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE:

AMBOS LICITANTES, EN SU PROPUESTA TÉCNICA HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL **COBAES** EN EL **ANEXO A** DE LA CONVOCATORIA, ACLARAN, ADEMÁS, QUE LA PÓLIZA MATERIA DE LA LICITACIÓN, ES SIN PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES.

LA ASEGURADORA AMPARA AL PERSONAL ACTIVO EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA NÓMINA, CUALQUIERA QUE SEA SU SEXO U OCUPACIÓN Y SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y POSTERIORMENTE DESDE EL DÍA EN QUE EL **COBAES** NOTIFIQUE EL ALTA CORRESPONDIENTE CONTRA LOS RIESGOS DE FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, Y QUE ESTA ÚLTIMA EXCLUYE PAGO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA.

PARA EL CASO DE LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA FECHA DE COMPROMISO DE PAGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA INICIA CON LA FECHA DEL DICTÁMEN MÉDICO OTORGADO POR EL ISSSTE, SIN IMPORTAR LA FECHA EN QUE INICIÓ LA ENFERMEDAD QUE OCASIONA SU INVALIDEZ. Y QUE ACEPTAN QUE NO EXISTIRÁ NINGUNA CONTROVERSIA RESPECTO AL CITADO DICTAMEN.

LA SUMA ASEGURADA SE APEGA A LOS SOLICITADO QUE ES LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 40 VECES EL SUELDO MENSUAL QUE PERCIBA EL TRABAJADOR O LA TRABAJADORA AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

QUE EL IMPORTE DE LA PRIMA MENSUAL SERÁ FIJO, QUE LA PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIONES POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES O GÉNERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.

LA PÓLIZA SERÁ AUTOADMINISTRADA

AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, LA ASEGURADORA PAGARÁ AL O LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE INTEGRE COMPLETAMENTE EL EXPEDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITA LA ASEGURADORA PARA PODER CUBRIR EL SINIESTRO.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE AQUÉLLA PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISTA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTE CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO.

ES DE CONSIDERARSE, ADEMÁS, QUE AMBOS LICITANTES PRESENTAN LA PUBLICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) CON PROMEDIO SUPERIOR AL SOLICITADO.

ES DE CONSIDERAR QUE EN NÚMERAL 5.2.a) SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, (ANEXO 1) COPIA DE LA PUBLICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET, TENIENDO UN ÍNDICE DE ATENCIÓN AL USUARIO IGUAL O MAYOR A LA MEDIA DEL MERCADO ASEGURACIÓN (8.65) EN EL PERIODO DE ENERO – MARZO DE 2022.

DE IGUAL FORMA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES AL RESPECTO Y EN RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚM. 13 DE **METLIFE, S.A. DE C.V.** SE PRECISÓ QUE:

EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU), MAYOR O IGUAL A 8.65 Y SE COMPROBARÁ MEDIANTE LA IMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA DE LA PÁGINA DEL PORTAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

SE ACLARA QUE NO SE PRECISÓ PERÍODO EN LA CITADA RESPUESTA.

EN ESTA SITUACIÓN, RESULTA APLICABLE LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN SU CUARTO PÁRRAFO A LA LETRA DICE:

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, SE CONSIDERA NO ESTABLECIDO EL REQUISITO CONTENIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2.a). EN CUANTO AL PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN AL NO HABERSE PRECISADO CON EXACTITUD, Y EN CONSECUENCIA NO ES MATERIA DE EVALUACIÓN.

POR LO QUE, SE CONSIDERAN AMBAS PROPUESTAS COMO **SOLVENTES, Y SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

PROPUESTAS ECONÓMICAS

TODA VEZ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. Y METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE HACE UN COMPARATIVO DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LICITANTE	PROPUESTA	
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$5,393,292.10	
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$6,142,318.43	-\$749,026.33

SE DAN A CONOCER A CONTINUACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL COBAES Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES: _____

_____ **ACUERDOS DE FALLO** _____

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL A LA EMPRESA THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. EN UN IMPORTE DE \$5'393,292.10 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N. YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA SER LA MÁS BAJA, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA 05 DEL MES EN CURSO A LAS 11:00 HORAS EN ESTE MISMO LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR

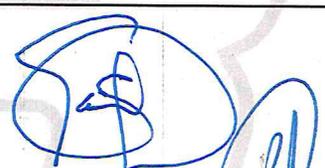
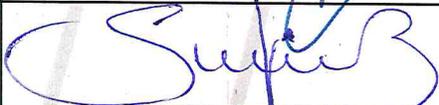
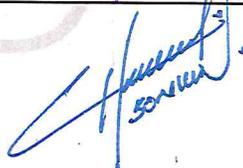
DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITAS EN EL TERCER PISO DE ESTE DOMICILIO.

TERCERO

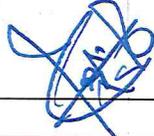
HÁGASE SABER TAMBIÉN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DE EL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.

NO HABIENDO ASUNTO ADICIONAL QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

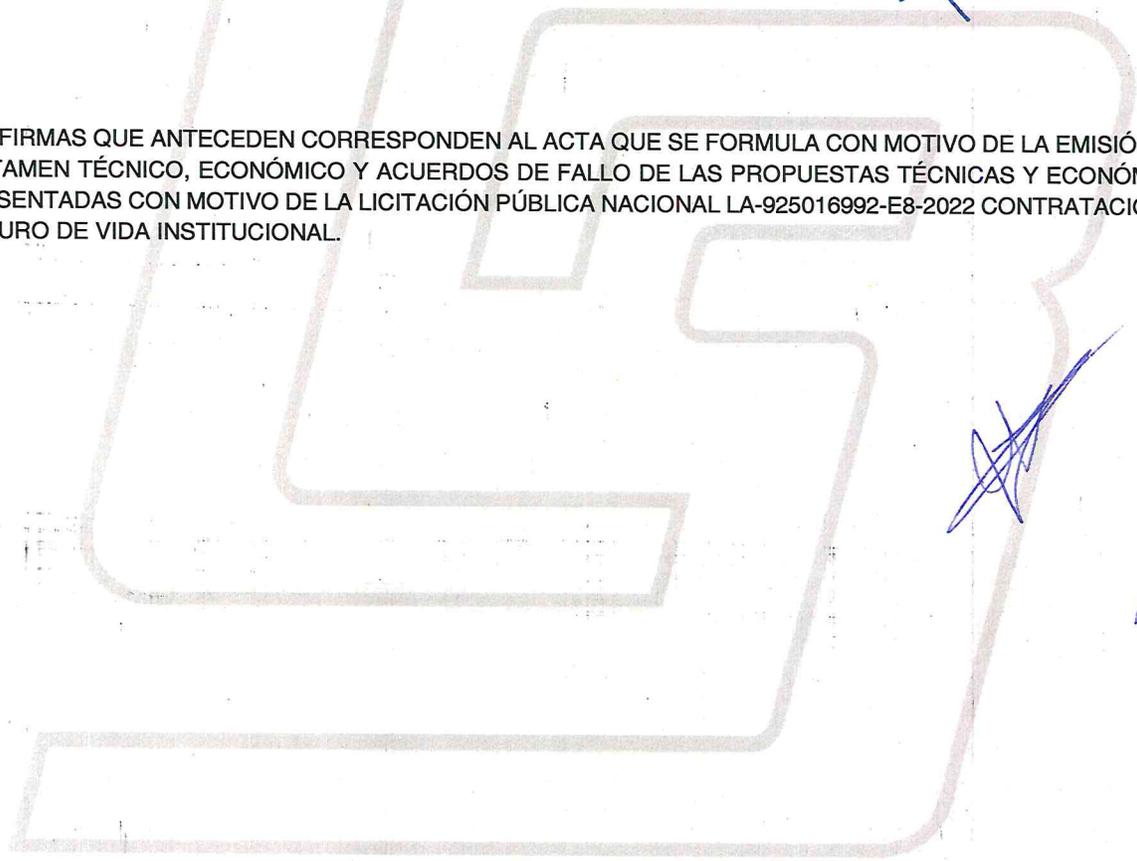
<p>EN REPRESENTACIÓN DEL DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASISTE LA LIC. THALÍA KARAMANOS CECEÑA, SECRETARIA GENERAL</p>	
<p>LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	
<p>DRA. LYDIA MARÍA LÓPEZ BARRAZA, VOCAL Y DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES DEL BACHILLER.</p>	
<p>EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. EDUARDO SALAZAR HIGUERA, VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, ASISTE LA ING. CRUZ DELIA FRÍAS LLAMAS</p>	
<p>EN REPRESENTACIÓN DEL M.C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ ELENES, VOCAL Y DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ASISTE EL MSC. CARLOS HUMBERTO BONILLA JIMENEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS.</p>	
<p>EN REPRESENTACIÓN DEL M.C. ARTURO GUTIÉRREZ OLVERA, VOCAL Y DIRECTOR ACADÉMICO ASISTE EL M.C. ANDRÉS ALFREDO AYALA HAM, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</p>	



<p>LIC. MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA, CONSULTORA JURÍDICA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p>	
<p>LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO, COMISARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	
<p>LIC. CONCEPCIÓN VALDEZ ROCHA, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p>	
<p>ING. JESÚS LEOPOLDO CASTRO CÁRDENAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS</p>	

Handwritten signature in blue ink, possibly 'S...'

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink